



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El Convenio celebrado entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y UNICEF para desarrollar la investigación "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos: la escolarización de adolescentes y jóvenes en la Ciudad de Córdoba" como parte del Programa Regional de UNICEF "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos de América Latina" dirigido por la Lic. Flavia Terigi; y

CONSIDERANDO:

Que se han girado los fondos de UNICEF necesarios para cumplimentar las tareas del proyecto, dentro de las cuales se incluyen el Registro y desgravación e entrevistas y el de carga de datos,

Que el personal a cargo de dicha tarea fue seleccionado teniendo en cuenta su conocimiento del trabajo del equipo investigador, por lo cual la directora del proyecto ha presentado la liquidación correspondiente a los servicios mencionados de los meses de septiembre y octubre de 2011,

Que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de la Facultad,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER el pago de los servicios de Registro y Desgravación y el de Carga de datos, correspondientes al Proyecto "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos: la escolarización de adolescentes y jóvenes en la ciudad de Córdoba" del Programa Regional de UNICEF "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos de América Latina", correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2011, del siguiente personal adicional:

Servicio de Registro y Desgravación:

María Elisa Zabala \$ 1050,00 por mes, por los meses de Septiembre y Octubre, haciendo un total de \$ 2100,00 (dos mil cien).-

Muñoz Laura \$ 1050,00 por mes, por los meses de Septiembre y Octubre, haciendo un total de \$ 2100,00 (dos mil cien).-

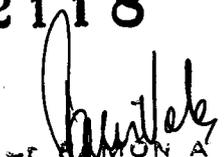
Servicio de Carga de Datos:

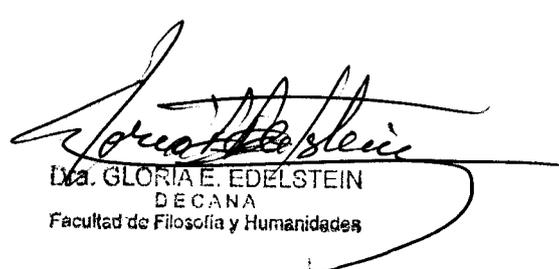
Gerez Nicolas \$ 1050,00 por mes, por los meses de Septiembre y Octubre, haciendo un total de \$ 2100,00 (dos mil cien).-

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA: 23 NOV 2011

RESOLUCIÓN Nº: 2118


RAMÓN A. VALERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades